

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2024-GR/MOQ, Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2024-GR/MOQ., Informe N° 132-2024-GRM/GRI-SEP-MRPR-RP., Informe N° 1726-2024-GRM/GRI-SEP., Informe N° 116-2024-GR.MOQ.-GGR-ORSLIP-EECQ-IO., Informe N° 2366-2024-GRM-GGR/ORSLIP., Memorandum N° 957-2024-GRM/GGR-GRI., Informe N° 2937-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE., Informe N° 225-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SPMP., Informe N° 1487-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI., Informe N° 2995-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE., Informe N° 105-2024-GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva vigente "Directiva para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ;

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, así mismo, mediante el artículo 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Ing. **JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA**, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO.- **RECTIFICAR** el error material contenido en el segundo considerando y en el artículo primero de la Resolución ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, con relación al nombre, quedando redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante el informe N° 1751-2024-GRM/GGR-ORA-ORH de fecha 13 de Agosto del 2024, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos se formuló la evaluación sobre el Currículo Vitae documentado del Ing. **JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA**, señalando que si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; así como cumple con los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. N° 053-2022-PCM:

(...)

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA**, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024".

Quedando vigentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 132-2024-GRM/GRI-SEP-MRPR-RP, de fecha 24 de julio de 2024, la Ing. Maritza R. Pérez Rivera, remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Plan de Trabajo para actualización del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – CUI N° 2340510;

Que, mediante Informe N° 1726-2024-GRM/GRI-SEP, de fecha 30 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2340510 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas para su evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Informe N° 116-2024-GR.MOQ.-GGR-ORSLIP-EECQ-IO, con fecha 15 de agosto de 2024, el Inspector de Proyectos, señala en su análisis que, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010-GOB.REG-MOQ/DS, denominada Directiva para la Elaboración, Evaluación y aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa, el Projectista es el responsable de la emisión

de los Planes de trabajo para la elaboración de los Expedientes Técnicos, el mismo que guiará su elaboración, conteniendo las acciones necesarias, requerimientos de servicios comunes y especializados.

De acuerdo a la revisión efectuada, se puede indicar que el Plan de trabajo contiene los requerimientos técnicos para la elaboración de la actualización del Expediente proyectado, la cual se basa en los siguientes términos:

✓ **Presupuesto**

El Presupuesto consignado se resume en el siguiente cuadro:

Descripción	Parcial
Elaboración	174,128.50
Evaluación	67,248.79
Total:	241,377.29

✓ **Plazo de Elaboración**

Se consigna un Plazo total de 150 días calendario.

✓ **Modalidad:**

De acuerdo a la propuesta del Plan de Trabajo se considera:

Elaboración:	Administración Presupuestaria Directa
Evaluación:	Administración Presupuestaria Directa

Con ello, se puede indicar que el Plan de Trabajo contempla los requerimientos técnicos mínimos para el logro del objetivo de elaboración y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto, debiendo tener en cuenta que las actividades y costos, en todos sus extremos son Referenciales, debiendo ajustarse a las necesidades reales propias del proceso de elaboración, siendo responsabilidad de los encargados de su ejecución, la correcta administración de los recursos.

Concluyendo que, el Plan de Trabajo para la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la institución Educativa Agropecuaria Salinas Moche, Centro Poblado Salinas Moche, Distrito de Puquina, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua**, con C.U.I. N° 2340510, cumple con los requisitos técnicos mínimos para el logro de los objetivos planteados, por ende, se emite la **Conformidad Técnica** correspondiente, recomendando su trámite de aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, realizar el deslinde de responsabilidades del gasto financiero y Avance físico ejecutados a la fecha, mediante la liquidación o Informe situacional a fin de discriminar los que se realizarán mediante el presente.

Por último, recomienda elaborar el Corte Físico Financiero, realizando una pre-liquidación de los gastos ejecutados hasta la fecha, y deducir el saldo. Previo a la ejecución del Plan de Trabajo, se deberá actualizar la demanda y justificar la invariabilidad de la concepción técnica y dimensionamiento del nuevo planteamiento. En el proceso de ejecución del Plan, realizar los gastos con responsabilidad y acorde a los gastos considerados en él. Reproducir copias del presente para su gestión ante los involucrados en su ejecución. Elaborar un Cronograma valorizado a fin de realizar el control de los avances físicos y financieros. Cumplir con las disposiciones de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG-MOQ/DS, denominada Directiva para la Elaboración, Evaluación y aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 2366-2024-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad técnica del Plan de Trabajo para la actualización del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – CUI N° 2340510, en donde concluye que de acuerdo al informe del inspector, el Plan de Trabajo del proyecto en cuestión, cumple con los requisitos técnicos mínimos para el logro de los objetivos planteados, por ende emite CONFORMIDAD TÉCNICA correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 957-2024-GRM/GGR-GRI, de fecha 13 de septiembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponibilidad y la incorporación no prevista del proyecto de inversión con CUI N° 2340510, señalando que, el proyecto de inversión no cuenta con disponibilidad presupuestal; asimismo, no se encuentra incorporado en la cartera de inversiones del PMI 204-2026 del Gobierno Regional de Moquegua, es por ello que solicita la incorporación de inversión no prevista nueva por el monto de S/. 101,880.00 soles, ello en concordancia con el numeral 19.1 y 19.2 del art. 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, donde establece las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI y en mérito al numeral IV. Literal 5 del Anexo N° 05: "LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI" Bel monto a incorporar obedece a la ejecución presupuestal programada para el presente ejercicio fiscal).

Sobre el financiamiento, se solicita que sea atendido a través de saldos disponibles que pueda contar el pliego y/o mayores ingresos que pueda percibir la entidad para el ejercicio fiscal en curso (S/. 101,880.00 soles) y la diferencia (139,497.29 soles) para el ejercicio fiscal 2025; a fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente y aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2937-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión presupuestal respecto a la incorporación de inversión no prevista en la PMI 2024-2026, puesto que, en cuyo análisis señala que, revisados los actuados, estos se encuentran conforme al marco normativo vigente, por lo que la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026, correspondiente al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – CUI N° 2340510; ya que cuenta con disponibilidad presupuestal y el financiamiento será mediante **MAYORES INGRESOS** por el importe de S/. 241.377.29 soles para **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** en la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**, siendo para el año fiscal 2024 por S/. 101.880.00 soles y la diferencia de S/. 139,497.29 soles para el ejercicio fiscal 2025; según detalle:

CUI N°	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO A INCORPORAR
2340510	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 101,880.00
TOTAL A INCORPORAR			S/. 101,880.00

Cabe indicar que, no se encuentra aprobado el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, siendo necesario realizar primero la incorporación no prevista en el PMI 2024-2025; para la posterior **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, por lo cual, se debe contar con opinión presupuestal para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 225-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SPMP, con fecha 17 de septiembre de 2024, la especialista en Inversión Pública remite a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, opinión sobre la incorporación de inversión no prevista del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", en donde concluye que, debe efectuarse el registro de incorporación de Inversión no prevista en el PMI 2024-2026, del proyecto en cuestión. Los recursos presupuestarios que se programarán corresponden a la actualización del Expediente Técnico, que se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, cuya modalidad de ejecución será por **administración directa** y con recursos cuya **fuentes de financiamiento son recursos determinados**;

Que, mediante Informe N° 1487-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 17 de septiembre de 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, recomienda remitir el presente expediente a la Sub Gerencia de Presupuesto, para continuar con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo para la actualización del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 2995-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 18 de septiembre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión presupuestal respecto de la aprobación de Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – CUI N° 2340510, en donde señala que, se debe continuar con el trámite de APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión en cuestión, teniendo un PRESUPUESTO TOTAL de S/241,377.29 soles y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA.

Señala también que, según el Informe N° 116-2024-GR.MOQ.-GGR-ORSLIP-EECQ-JO, el Inspector de Obra brinda CONFORMIDAD para la aprobación del Plan de Trabajo en cuestión, según el siguiente detalle:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO PLAN DE TRABAJO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	174,128.50	174,128.50
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	132,993.21	132,993.21
GASTOS POR LAS COMPRA DE BIENES	8,385.29	8,385.29
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	31,250.00	31,250.00
OTROS	1,500.00	1,500.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	67,248.79	67,248.79
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	61,618.79	61,618.79
GASTOS POR LAS COMPRA DE BIENES	4,080.00	4,080.00
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,250.00	1,250.00
OTROS	300.00	300.00
TOTAL GASTOS DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN	241,377.29	241,377.29

COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO A LA FECHA	-
---	---

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	241,377.29
---	-------------------

En cuanto a la solicitud de financiamiento presentada por el área usuaria, encontrándose opiniones favorables de las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión de disponibilidad presupuestal, teniendo como mecanismo de financiamiento para la aprobación del plan de trabajo del expediente técnico, dicha disponibilidad presupuestal y el financiamiento, estará sujeta a **MAYORES INGRESOS**, por el importe de S/. 241,377.29 soles en la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**, siendo para el presente año fiscal el monto de S/. 101,880.00 soles y la diferencia de S/. 139,497.29 soles para el ejercicio fiscal 2025.

Cabe recalcar que, se debe tener en consideración la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA" aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

Por último, remite el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión en cuestión, para que sea aprobado mediante acto resolutivo, según lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 105-2024- GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por el Abogado de Infraestructura, quien indica que, en el presente caso, viene a esta Gerencia Regional de Infraestructura, la solicitud de APROBACION del Plan de Trabajo para la actualización de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – CUI N° 2340510. Expediente Administrativo que cuenta con las opiniones favorables: i) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas, respecto a la conformidad de la solicitud de plan de trabajo para elaboración de expediente técnico, ii) de la Sub Gerencia de Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento, y iii) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, respecto a la incorporación y registro de la Inversión (no prevista) en la PMI 2024 – 2026. Asimismo, habiéndose cumplido con los criterios que la normativa exige, teniendo las opiniones favorables de las áreas correspondientes, y habiendo hecho la verificación por parte del área legal de la Gerencia Regional de Infraestructura. Se recomienda emitir vía acto resolutivo la aprobación del Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – CUI N° 2340510, con un presupuesto de S/. 241,377.29 soles y con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS MOCHE, CENTRO POBLADO SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – CUI N° 2340510, con un presupuesto de S/. 241,377.29 soles y con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, según el cuadro siguiente:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO PLAN DE TRABAJO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	174,128.50	174,128.50
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	132,993.21	132,993.21
GASTOS POR LAS COMPRA DE BIENES	8,385.29	8,385.29
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	31,250.00	31,250.00
OTROS	1,500.00	1,500.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	67,248.79	67,248.79
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	61,618.79	61,618.79
GASTOS POR LAS COMPRA DE BIENES	4,080.00	4,080.00
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,250.00	1,250.00
OTROS	300.00	300.00
TOTAL GASTOS DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN	241,377.29	241,377.29
COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO A LA FECHA		-
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		241,377.29

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a los responsables del proyecto, diligencia y celeridad en el cumplimiento de sus funciones, debiendo tener en cuenta la optimización de recursos Públicos y plazos solicitados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA

ING. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA